



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00581723- -UNC-ME#FAMAF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita el traslado definitivo del agente Nodocente, Sr. Guillermo RE (legajo 48557), quien revista un cargo Nodocente (3666/1) en presupuesto de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), a la Secretaría de Asuntos Académicos (SAA) de este Rectorado;

Que en el orden 2 obra la solicitud efectuada por el propio agente Nodocente;

Que el Sr. Decano de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF), en el orden 7 manifiesta su conformidad con el traslado definitivo de acuerdo con la acreditación de los puntos Nodocentes equivalentes;

Lo informado por la Dirección General de Personal y por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional en los órdenes 14 y 16 respectivamente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen DDAJ-2026-78212-E-UNC-DGAJ#SG, concluye que se han cumplimentado las condiciones formales y legales, no formulando objeciones al dictado del acto administrativo;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22, inciso 1, del Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal Nodocente, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que como archivo embebido forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente modificación de cargos se realiza de acuerdo con los términos del art. 59 de la Ley 24.521 – Ley de Educación. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Disponer el traslado definitivo del empleado Nodocente, Sr. Guillermo RE (código 3666/1), legajo 48557 quien revista un cargo Nodocente (3666/1), desde la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación a la Secretaría de Asuntos Académicos, a partir del 1 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Superior y pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación y a la Secretaría de Asuntos Académicos.

JA